Constancia: el Citador del juzgado, señor HEDILBERTO CASTAÑO, informa que, en días pasados se comunicó al número de contacto que aparece en la solicitud de la interesada, y un familiar suyo le respondió que la señora Luz Mery Cano Zapata, hace tiempo salió del país.
A Despacho.

La Tebaida Q., septiembre 2 de 2022.

GUILLRMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Sustanciación/Ordena archivar
Diligencias: Incidente de desacato
Accionante: Luz Mery Cano Zapata
Accionada: ASMET SALUD EPS S.A.
Radicación: 634014089002-2019-00105-00

Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En consideración a la constancia que antecede, pierde objeto la continuación del trámite incidental propuesto por la accionante, por lo que se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el libro radicador. Lo anterior, en cumplimiento del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

PAMELA QUINTERO ÁLVAREZ
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO